



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS

PERIODO: AGOSTO 2.004

DESCRIPCIÓN: Agenda Impositiva
Calendario Impositivo. Año 2004. Agosto

I. PROCEDIMIENTO

- REGIMEN DE INFORMACIÓN. CRUZAMIENTO INFORMÁTICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (CITI). RG (AFIP) 781

* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Julio 2004 (1)

* N° de CUIT: 0 - 118/8

* N° de CUIT: 2 - 319/8

* N° de CUIT: 4 - 520/8

* N° de CUIT: 6 - 723/8

* N° de CUIT: 8 - 924/8

* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles
2do trimestre 2004.

* N° de CUIT: 0 - 1 2/8

* N° de CUIT: 2 - 3 3/8

* N° de CUIT: 4 - 5 5/8

* N° de CUIT: 6 - 7 9/8

* N° de CUIT: 8 - 910/8

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. IMPRENTAS

* RG (AFIP) 100, Anexo IV

Imprentas e importadores. Julio 2004 17/8

Autoimpresores. Julio 2004

* N° de CUIT: 8 - 9 11/8

* N° de CUIT: 6 - 7 12/8

* N° de CUIT: 4 - 5 13/8

* N° de CUIT: 2 - 3 17/8

* N° de CUIT: 0 - 1 18/8

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1575, ART. 23

* Contribuyentes inscriptos desde el 20/10/2003

2do. cuatrimestre 2004:.....vence en setiembre 2004

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1415, ART. 55

Trabajos de impresión. 1er. semestre 2004 : venció en julio 2004

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISAS

* Art. 49, incs. a) y b), de la ley del impuesto a las ganancias. RG (DGI) 4120

Por el período 2003: venció en julio 2004

II. VALOR AGREGADO

- RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL [RG (AFIP) 715 - SIAP.]

* DDJJ mensual y pago. Julio 2004

* N° de CUIT: 0 - 118/8

* N° de CUIT: 2 - 3 19/8

* N° de CUIT: 4 - 520/8

* N° de CUIT: 6 - 723/8

* N° de CUIT: 8 - 924/8

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL Y PAGO ANUAL [RG (AFIP) 597]

* Presentación trimestral de la DD.JJ. mensual. Cierre de ejercicio: julio 2004 (4° trimestre); octubre 2004 (3° trimestre); enero 2005 (2° trimestre); abril 2005 (1er trimestre)

* N° de CUIT: 0 - 118/8

* N° de CUIT: 2 - 3	19/8
* N° de CUIT: 4 - 5	20/8
* N° de CUIT: 6 - 7	23/8
* N° de CUIT: 8 - 9	24/8
* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: julio 2004	
* N° de CUIT: 0 - 1	18/8
* N° de CUIT: 2 - 3	19/8
* N° de CUIT: 4 - 5	20/8
* N° de CUIT: 6 - 7	23/8
* N° de CUIT: 8 - 9	24/8

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

*** Regímenes comprendidos**

RG (AFIP) 18 y modif. (empresas proveedoras); RG (DGI) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); RG (DGI) 3337 y modif. (régimen de percepción); RG (DGI) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); RG (DGI) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio con la DGI); RG (DGI) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (AFIP) 140 y modif. (tarjetas de crédito); RG (AFIP) 212 y modif. (régimen de percepción); RG (AFIP) 549 y modif. (prestaciones del exterior); RG (AFIP) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); RG (AFIP) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino); RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto); RG (AFIP) 1603, art. 12 (compraventa de cheques de pago diferido y certificado de aval en bolsas de comercio y mercados autorregulados) y RG (AFIP) 1686, art. 7 (compraventa de animales de la especie equina con destino a faena)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de julio de 2004 (deducido el pago a cuenta)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 310/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 611/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 912/8

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/8/2004 y el 15/8/2004 (pago a cuenta agosto 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 323/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 624/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 925/8

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/7/2004 y el 31/7/2004 y/o percepciones practicadas durante el mes de julio de 2004 (pago a cuenta 2° semestre 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 310/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 611/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 912/8

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/8/2004 y el 15/8/2004 (pago a cuenta 2° semestre 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 323/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 624/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 925/8

* Compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto. Intermediarios [RG (AFIP) 1464, art. 9]

Informe nominativo del mes de julio 2004 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de junio 2004

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 310/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 611/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 912/8

* Leche fluida sin procesar de ganado bovino. Intermediarios [RG (AFIP) 1428, art. 9]

Informe nominativo del mes de julio 2004 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de junio 2004

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 310/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 611/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 912/8

* Compraventa de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas - porotos, arvejas y lentejas-. Intermediarios [RG (AFIP) 1394, art. 8]

Retenciones practicadas durante el mes de junio 2004

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 310/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 611/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 912/8

* Compraventa de miel a granel. Intermediarios [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de junio 2004

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 310/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 611/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 912/8

- REGÍMENES DE PAGO A CUENTA

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado porcino [RG (DGI) 4131]

* Pagos a cuenta

Período 1/8/2004 al 25/8/2004: 30/8

* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino [RG (DGI) 4059]

* Pagos a cuenta

Período 1/8/2004 al 22/8/2004:.....25/8

* Usuarios del servicio de molienda de trigo [RG (AFIP) 1246]

El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

III. GANANCIAS

- DECLARACIÓN JURADA

* Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros.

- Mes de cierre del ejercicio: marzo 2004 [RG (AFIP) 992] -F. 713-

- Informe para Fines Fiscales -F. 760/c o F. 780-. Mes de cierre del ejercicio: febrero 2004

Presentación DDJJ, ingreso o facilidades de pago

* N° de CUIT: 0 - 1 6/8

* N° de CUIT: 2 - 3 9/8

* N° de CUIT: 4 - 5 10/8

* N° de CUIT: 6 - 7 11/8

* N° de CUIT: 8 - 9 12/8

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación julio 2004) y 3° cuota (presentación junio 2004) [RG (AFIP) 984]:
.....23/8

- ANTICIPOS

* Sociedades y empresas [RG (AFIP) 327 y modif.]

Cierre de ejercicio, N° de anticipo y porcentaje aplicable: mayo 2004 (N° 10); junio 2004 (N° 9); julio 2004 (N° 8); agosto 2004 (N° 7); setiembre 2004 (N° 6); octubre 2004 (N° 5); noviembre 2004 (N° 4); diciembre 2004 (N° 3) y enero 2005 (N° 2): 8,33%

Febrero 2005 (N° 1): 25%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 617/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 918/8

* Personas físicas y sucesiones indivisas [RG (AFIP) 327 y RG (AFIP) 839]

Período fiscal 2004 - 2° anticipo

Porcentual: 20%.

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/8

* N° de CUIT: 4 - 5 - 617/8

* N° de CUIT: 7 - 8 - 918/8

- PRECIOS DE TRANSFERENCIA [RG (AFIP) 1122]

* Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-

- Correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en setiembre de 2004 (F. 741)

* N° de CUIT: 0 - 1 3/8

* N° de CUIT: 2 - 3 4/8

* N° de CUIT: 4 - 5 5/8

* N° de CUIT: 6 - 7 6/8

* N° de CUIT: 8 - 9 9/8

- Correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en marzo de 2004 (F. 741)

* N° de CUIT: 0 - 1 6/8

* N° de CUIT: 2 - 3 9/8

* N° de CUIT: 4 - 5 10/8

* N° de CUIT: 6 - 7 11/8

* N° de CUIT: 8 - 9 12/8

* Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-

- Correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual finalizado en setiembre 2004 (F. 742)

* N° de CUIT: 0 - 1 3/8

* N° de CUIT: 2 - 3 4/8

* N° de CUIT: 4 - 5 5/8

* N° de CUIT: 6 - 7 6/8

* N° de CUIT: 8 - 9 9/8

- Correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en diciembre de 2003 (F. 743)

* N° de CUIT: 0 - 1	3/8
* N° de CUIT: 2 - 3	4/8
* N° de CUIT: 4 - 5	5/8
* N° de CUIT: 6 - 7	6/8
* N° de CUIT: 8 - 9	9/8

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (DGI) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); RG (DGI) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); RG (DGI) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (DGI) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); RG (AFIP) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); RG (AFIP) 739 (beneficiarios del exterior); RG (AFIP) 740 (dividendos o distribución de utilidades superior a ganancia impositiva); R.G. (A.F.I.P.) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), RG (AFIP) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores); RG (AFIP) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones); RG (AFIP) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal) y RG (AFIP) 1615 (mutuos hipotecarios)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de julio de 2004 (deducido el pago a cuenta)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3	10/8
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6	11/8
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9	12/8

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/8/2004 y el 15/8/2004 (pago a cuenta agosto 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3	23/8
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6	24/8
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9	25/8

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/7/2004 y el 30/7/2004 y/o percepciones practicadas durante el mes de julio de 2004 (pago a cuenta 2º semestre 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3	10/8
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6	11/8
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9	12/8

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/8/2004 y el 15/8/2004 (pago a cuenta 2do semestre 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3	23/8
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6	24/8
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9	25/8

IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACIÓN JURADA

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: marzo de 2004 [RG (AFIP) 997]

Presentación declaración jurada

Ingreso del saldo resultante

* N° de CUIT: 0 - 1	6/8	9/8
* N° de CUIT: 2 - 3	9/8	10/8
* N° de CUIT: 4 - 5	10/8	11/8
* N° de CUIT: 6 - 7	11/8	12/8
* N° de CUIT: 8 - 9	12/8	13/8

- ANTICIPOS

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

Cierre de ejercicio y N° de anticipo: abril 2004 (N° 11); mayo 2004 (N° 10); junio 2004 (N° 9); julio 2004 (N° 8); agosto 2004 (N° 7); setiembre 2004 (N° 6); octubre 2004 (N° 5); noviembre 2004 (N° 4); diciembre 2004 (N° 3); enero 2005 (N° 2); febrero 2005 (N° 1)

Porcentual: 9%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3	13/8
* N° de CUIT: 4 - 5 - 6	17/8
* N° de CUIT: 7 - 8 - 9	18/8

* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

* Período fiscal 2004 - 2º anticipo

Porcentual: 20 %.

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/8
* N° de CUIT: 4 - 5 - 617/8
* N° de CUIT: 7 - 8 - 918/8

V. BIENES PERSONALES

- DECLARACIÓN JURADA

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación mayo 2004) y 3° cuota (presentación abril prorrogada a mayo) [RG (AFIP) 984]: venció en junio 2004

Ingreso 3° cuota (presentación mayo 2004) [RG (AFIP) 984]: vencio en julio 2004

* **ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]**

Período fiscal 2004 - 2° anticipo

Porcentual: 20%.

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/8
* N° de CUIT: 4 - 5 - 617/8
* N° de CUIT: 7 - 8 - 918/8

VI. MONOTRIBUTO

* Ingreso correspondiente al período agosto 2004..... 9/8 (2)

VII. IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CREDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25413)

- AGENTES DE LIQUIDACIÓN, PERCEPCIÓN Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [RG (AFIP) 1135]

* Presentación mensual de la DDJJ informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:

- Correspondientes al mes de julio 2004:

* N° de CUIT: 0 - 126/8
* N° de CUIT: 2 - 327/8
* N° de CUIT: 4 - 530/8
* N° de CUIT: 6 - 731/8
* N° de CUIT: 8 - 9vence en setiembre 2004

VIII- PLANES DE FACILIDADES DE PAGO

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 184 y modif. [vigente para acogimientos efectuados hasta el 26/5/2000 según RG (AFIP) 847]

Débito directo de la cuota correspondiente 23/8

* Régimen decreto 93/2000 (RG 793, art. 1)

50ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) 23/8

52ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo) 23/8

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 896

Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo) 23/8

* Régimen de consolidación de tributos. D. 1384/2001, RG (AFIP) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001-

Ingreso de la 29ª cuota previsional (débito directo) 17/8

Ingreso de la 29ª cuota impositiva (débito directo)23/8

* Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8/2002 -Por presentaciones efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002]

Ingreso del pago parcial correspondiente..... 20/8

IX. CONVENIO MULTILATERAL [RG (CA) 90/2003]

- ANTICIPOS MENSUALES

7° anticipo 2004

N° de inscripción terminado en dígito verificador:

0 - 1 13/8
2 - 3 17/8
4 - 5 18/8
6 - 7 19/8
8 - 9 20/8

- INFORME MENSUAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Informe mensual de retenciones y percepciones sufridas por contribuyentes controlados por el SICOM [RG (CA) 77/2001]

*Presentación DDJJ nominativa correspondiente al mes de julio de 2004 25/8

NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 24/6/2004, excepto por la RG (AFIP) 1699 (BO: 1/7/2004)

“OSIRIS EN LÍNEA”. Vencimientos especiales para las presentaciones y los pagos efectuados mediante este Sistema.

La AFIP, a través de la RG (AFIP) 816 (BO: 31/3/2000), establece que los contribuyentes y/o responsables que utilicen el régimen optativo de transferencia electrónica de datos denominado “OSIRIS EN LINEA” podrán presentar las declaraciones juradas impositivas y previsionales e ingresar el saldo resultante hasta el último día fijado en el cronograma de vencimientos de la respectiva obligación que se establece para cada período fiscal

Notas:

[1:] De acuerdo con el texto del art. 4 de la RG (AFIP) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del IVA correspondiente al período mensual que se informa

[2:] Según lo dispuesto por la RG (AFIP) 1699 (BO: 1/7/2004)